

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0761-O

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

Asunto: TRÁMITE DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En cumplimiento al Oficio No. GADDMQ-SGCM-2021-0040-O, de 6 de enero de 2021, suscrito por la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria General del Concejo (E), el mismo que en su parte pertinente manifiesta: “(...) *solicito a usted que a partir de la presente fecha, todos los expedientes relacionados con trámites de particiones judiciales y extrajudiciales, prescripciones extraordinarias adquisitivas de dominio y trazados viales, se remitan para conocimiento de la comisión de Uso de Suelo, agregando el proyecto de resolución en archivo digital conforme los tres modelos adjuntos al presente, los mismos que serán conocidos y aprobados por la comisión en mención, y posteriormente por el Concejo Metropolitano de Quito*”, me permito señalar lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Sentencia dictada el 8 de noviembre del 2018, La Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Quitumbe, del Distrito Metropolitano de Quito, declaró que la Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio ha operado a favor de la señora VEGA CORREA MARÍA DOLORES, respecto del inmueble que consiste en un lote de terreno y edificaciones asentadas en el mismo, signado con el No. 10, del pasaje 1 y pasaje 3, situado en la Cooperativa de Vivienda Esfuerzo y Lucha de los Humildes, de 90 metros cuadrados de superficie, sector Ferroviaria Baja, parroquia La Ferroviaria, antes Eloy Alfaro.

2.- Mediante comunicación No. GADDMQ-AZEA-DAF-UA-SG-2019-1050-E, la señora VEGA CORREA MARÍA DOLORES, solicitó que se ingrese la Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, la misma que ha sido dictada a su favor por La Unidad Judicial Civil con Sede en la Parroquia Quitumbe, del Distrito Metropolitano de Quito.

3.- Mediante Informe Técnico No. GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0032-M, suscrito por el Arq. Marcelo Edwin Ati Pilaquinga, Responsable de la Unidad de Gestión Urbana, concluye: “(...) *el predio en mención NO cumple con las ÁREAS MÍNIMAS ESTABLECIDAS EN LA ORDENANZA por tanto será el Concejo Metropolitano quién dictamine el trámite correspondiente a seguir*”.

4.- Mediante Informe Legal No. 58-DJ-2021, la Dirección Jurídica de esta Administración Zonal emite **Informe Legal Favorable** para que el Concejo Metropolitano, en acatamiento de la sentencia que es de cumplimiento obligatorio, conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 86 de la Constitución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de este inmueble en particular, estableciendo una excepción a las condiciones generales.

Por lo expuesto, remito los Informes Técnico y Legal, además de la Sentencia de Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, que ha operado a favor de la señora **VEGA CORREA MARÍA DOLORES**, respecto del inmueble que consiste en un lote de terreno y edificaciones asentadas en el mismo, signado con el No. 10, ubicado en el pasaje 1 y pasaje 3, de la Cooperativa de Vivienda Esfuerzo y Lucha de los Humildes, de 90 metros cuadrados de superficie, sector Ferroviaria Baja, parroquia La Ferroviaria, antes Eloy Alfaro, para que el

Oficio Nro. GADDMQ-AZEA-AZ-2021-0761-O

Quito, D.M., 07 de abril de 2021

Concejo Metropolitano, en acatamiento de la Sentencia que es de cumplimiento obligatorio, conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 86 de la Constitución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de este inmueble en particular, estableciendo una excepción a las condiciones generales.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Lida Justinne García Arias
ADMINISTRADORA ZONAL ELOY ALFARO

Referencias:

- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0032-M

Anexos:

- 2443.pdf
- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0032-M INFORME TÉCNICO.pdf
- RESOLUCIÓN DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO VEGA CORREA MARÍA DOLORES.docx
- GADDMQ-AZEA-DGT-UGU-2021-0032-M-1.pdf
- INFORME LEGAL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO.PDF

Copia:

Señora
Margarita Oñate Orozco
Auxiliar de Servicios

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Oscar Alejandro Jumbo Jumbo	oajj	AZEA-DJ	2021-03-05	
Aprobado por: Lida Justinne García Arias	ljga	AZEA-AZ	2021-04-07	

